



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 547/2013
, á 02 de septiembre de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante invitación de fecha 30 de agosto de 2013, remitida por la Concejala Secretaria: Sra. Gabriela T. Niño de Guzmán García - Honorable Concejo Municipal de La Paz, en la cual invita a una reunión sobre la función Fiscalizadora del Legislativo Municipal respecto a la Revisión de Contratos, a realizarse el día miércoles 04 de septiembre de 2013, en las oficinas de la Secretaría del Concejo Municipal de La Paz.

Que, mediante lectura de correspondencia en Sesión Ordinaria N° 072/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, la H. Concejala: Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen, la Secretaria de Coordinación: Abog. Glenda Marlene Aguilera Padilla y el Secretario de Asesores: Abog. Wilder Vaca Cuellar, mediante oficio interno N° 034/2013 de fecha 30 de agosto de 2013, solicitaron al Pleno se considere la declaración en comisión para participar de la Reunión de Coordinación con Autoridades del Honorable Concejo Municipal, a realizarse el día miércoles 04 de septiembre de 2013, en la Ciudad de La Paz.

Que, habiéndose puesto en consideración de los Concejales Municipales para que asistan a tan importante reunión, bajo la designación en comisión, fue sometido para su aprobación al Pleno del Concejo Municipal;

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ley Municipal Autonómica GMASCS N°. 002/2011 y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de septiembre de 2013, dicta la presente:

R E S O L U C I Ó N:

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial a la Honorable Concejala Municipal: Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen, Secretaria de Coordinación: Abog. Glenda Marlene Aguilera Padilla y el Secretario de Asesores: Abog. Wilder Vaca Cuellar, para que participe de la Reunión sobre la Función Fiscalizadora del Legislativo Municipal respecto a la Revisión de Contratos, a realizarse el día miércoles 04 de septiembre de 2013 en la Ciudad de La Paz.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, al pago respectivo de dos (2) días de viático de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos, Itinerario de la Línea Aérea y Estipendios del Gobierno Autónomo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Francisco Rómel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA